



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5080/2014

CÓRDOBA, 30 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con la Prof. MARÍA del VALLE ARANDA, quién brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 14 de marzo de 2014, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 33/35 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 37 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 53951 y lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 40,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Prof. MARÍA del VALLE ARANDA (DNI 14.366.170), por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 14 de marzo de 2014 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, gasto que será atendido con fuente 11 – contribución gobierno – inciso 3 de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal, al Establecimiento de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

rn  
8

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 552

552